



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 28 de febrero del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 019-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Acuerdo del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de diciembre del 2022, donde se aprueba la subvención económica por concepto de matrícula de los tres primeros puestos de las promociones ingresantes 2022-A, 2021-B, 2019-B, 2019-A, 2018-B, 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la subvención será para el periodo 2023-A, conforme al PEDIDO N° 05-2022-UE-FCA-UNAC de fecha 27/12/2022.

Visto, el Oficio N° 0119-2023-URA/UNAC de fecha 24 de febrero del 2023, por el cual la Jefa de Unidad de Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Liz Giovanna Lactacondor De la Cruz, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el INFORME N° 013-2023-CEMCH, de fecha 16 de febrero del 2023.

Visto, el Proveído N° 181-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 16 de febrero del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 0119-2023-URA/UNAC de fecha 24/02/2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178°, numerales 178.1 y 178.19 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad, así como proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, el Art. 360° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural;

Que, asimismo el Art. 421° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que “La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales”;

Que, según Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 28 de febrero del 2023, se acordó: APROBAR la subvención económica por concepto de matrícula de los tres primeros puestos de las promociones ingresantes 2022-B, 2022-A, 2021-B, 2020-A, 2019-B, 2019-A, 2018-B y los tres (03) primeros puestos del Proceso de Admisión 2022-II por la modalidad de Examen General de Admisión de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la subvención será para el periodo 2023-A;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE MATRÍCULA a los tres (3) primeros puestos de las promociones ingresantes 2018-B, 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2021-B, 2022-A, 2022-B y a los tres (03) primeros puestos del Proceso de Admisión 2022-II por la modalidad de Examen General de Admisión de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la subvención será para el periodo 2023-A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RELACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS SEGÚN PROMOCIÓN DE INGRESO MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2022B - ADMINISTRACIÓN

PROMOCIÓN DE INGRESO	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	PONDERADO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	MONTO A SUBVENCIÓN
2018-B	1810120433	LAZO LLANOS HILLARY LESLIE KASSANDRA	19.19	75393988	hklazol@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1810121156	MEDINA MISAYHUA LESLIE JACKELIN	19.05	76602864	ljmedinam@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1810110141	QUESQUÉN VILLANUEVA CAROLINE LIZET	19.00	72875638	clquesquenv@unac.edu.pe	S/ 83.00
2019-A	1820120486	GAMBOA RAMIREZ JANINA ROSMERY	18.35	72976548	jrgamboar@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1820110399	GONZALES MONTEVERDE ANDREA ELIZABETH	18.20	71995152	aegonzalesm@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1820130172	ALIAGA VASQUEZ ELISA RUBI	18.20	71312109	eraliagav@unac.edu.pe	S/ 83.00
2019-B	1910120262	JAVIER YANAC JULIO CESAR	18.60	73827124	icjaviery@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1910130046	SAPAICO DE LA CRUZ JOSUE MANUEL	18.30	77050671	jmsapaicod@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1910100016	ESCRIBA MALPARTIDA ARTURO JOSÉ MARTÍN	18.30	73683776	ajmescribam@unac.edu.pe	S/ 83.00
2020-A	1920130054	GONZALES BANCES ERIKA KATHERIN	18.65	75143565	ekgonzalesb@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1920110094	PEREZ ACOSTA NOELIA BETZABET	18.55	70571600	nbpereza@unac.edu.pe	S/ 83.00
	1920110111	ZELAYA HUAMÁN AMADA YULISA	18.45	75776350	ayzelayah@unac.edu.pe	S/ 83.00
2021-B	2110120223	ECHEVARRIA CASAS XIOMARA ALEXANDRA	18.73	73957647	xaechevarriac@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2110130061	HUAMÁN CUIPAL DILIA ANHELI	18.73	71792000	dahuamanc@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2110110154	CRISPIN YLLATOPA SHARON NICOLE	18.55	73206582	sncripiny@unac.edu.pe	S/ 83.00
2022-A	2120120766	CARHUANCHO CHAVARRIA JACQUELINE BERENICE	18.48	71707860	ibcarhuanchoc@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2120110162	ALBITES LLATANCE JASSON BRYAN	18.33	75985448	jbalbitesl@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2120120436	AYMARA TOLEDO AILYN DAYANA	18.29	75410074	adaymarat@unac.edu.pe	S/ 83.00
2022-B	2210120765	HUAMAN PICHUULE DIANA CAROLINA	17.91	75213224	dchuamanp@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2210120683	PERALTA HUAMÁN ANGEL DE JESÚS	17.77	44731166	adjperaltah@unac.edu.pe	S/ 83.00
	2210110125	QUISPE MAMANI JUAN JOSE	17.73	75480950	jquispem@unac.edu.pe	S/ 83.00
TOTAL						S/ 1,743.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RELACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS CON MAYOR PUNTAJE DE INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II DE ADMINISTRACIÓN

N°	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	PUNTAJE DE INGRESO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	MONTO A SUBVENCIONAR
1	2220120015	RODRIGUEZ MATT A MARTHA JAZMIN	71.43	76273074	mirodriguez@unac.edu.pe	S/ 83.00
2	2220120024	HUAMANI TELLO ISAAC TEYLOR	58.93	75850799	ithuamanit@unac.edu.pe	S/ 83.00
3	2220120033	CASIANO PARIONA JONATHAN RIDER	47.14	71477232	jrcasianop@unac.edu.pe	S/ 83.00
TOTAL						S/ 249.00

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, URA-UNAC, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Dirección del Departamento Académico de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO